

Tegucigalpa, M.D.C. 13 noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1501-2020
Referencia: solicitud GLPI, ticket 12302

Ingeniero
José Ramón Pascua Paz
Director General de Adquisiciones
Secretaría de Educación
Su oficina

Estimado Ingeniero Pascua:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio No 421-DGA-2020 incluido en el ticket interno 12302, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Educación:

Tabla No.1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
UCP- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO OFICIAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN PERMANENTE (UCP)	(1) Profesional con grado universitario a nivel de Licenciatura en el área de Ciencias de la Educación o afines. Con maestría en el área de la educación.	3,812,500.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Fortalecer la gestión de la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP) de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDGP), a través de la asistencia técnica y pedagógica sobre monitoreo y seguimiento de las actividades identificadas con la formación permanente en el marco del Proyecto.
UCP- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES AMBIENTALES Y DE APOYO TÉCNICO	(1) Profesional universitario en el área de ingenieras, ciencias ambientales, agrícolas, forestales, o carreras afines. Con maestría en áreas de gestión ambiental o afines.	3,050,000.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas para la gestión de los riesgos sociales en cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, el cual está en concordancias con las leyes nacionales.

OFICIO ONCAE-DIR-1501-2020 1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
UCP- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES SOCIALES Y DE APOYO TÉCNICO.	(1) Profesional universitario en el área de administración, ciencias sociales, desarrollo rural, o carreras afines. Con maestría en áreas de gestión social o afines.	3,050,000.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas para la gestión de los riesgos sociales en cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, el cual está en concordancias con las leyes nacionales.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.



Análisis:

- Que la circular 003-DGP no restringe las adquisiciones que serán realizadas con fondos externos.
- Que el compromiso financiero derivado de la contratación de los procesos de la Tabla No 1 se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para asegurar la operatividad de la institución.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en "HonduCompras" con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Se recomienda cumplir con la regulación de adquisiciones conforme lo establece el Acuerdo de Financiamiento.
- Después de observar lo anterior se recomienda iniciar la publicación de los procesos que no se han realizado relacionado con las contrataciones antes descritas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
ESTADO

Cc. Ing. Arnaldo Bueso / Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Cc. Archivo

AC

OFICIO ONCAE-DIR-1501-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 04 de noviembre del 2020.

Oficio No. 421-DGA-2020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el Sistema HonduCompras 1, detallado en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular 1	Breve descripción del alcance 2
UCP-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO OFICIAL TÉCNICO ESPECIALISTA EN FORMACIÓN PERMANENTE (UCP)	(1) Profesional con grado universitario a nivel de Licenciatura en el área de Ciencias de la Educación o afines. Con maestría en el área de la educación.	3812,500.00	Consultoría individual	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos. Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Fortalecer la gestión de la Subdirección General de Formación Permanente (SDGFP) de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), a través de la asistencia técnica y pedagógica sobre monitoreo y seguimiento de las actividades identificadas con la formación permanente en el marco del Proyecto.
UCP-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES AMBIENTALES Y DE APOYO TÉCNICO	(1) Profesional universitario en el área de ingenieras, ciencias ambientales, agrícolas, forestales, o carreras afines. Con maestría en áreas de gestión ambiental o afines.	3050,000.00	Consultoría individual	Circular No DGIP- 003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas para la gestión de los riesgos sociales en cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, el cual está en concordancias con las leyes nacionales.
UCP-ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA COMO ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES SOCIALES Y DE APOYO TÉCNICO.	(1) Profesional universitario en el área de administración, ciencias sociales, desarrollo rural, o carreras afines. Con maestría en áreas de gestión social o afines.	3050,000.00	Consultoría individual	Circular No DGIP-003-2020, 31/marzo/2020, Párrafo final compromisos adquiridos Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN	Velar por la correcta aplicación de los instrumentos y herramientas para la gestión de los riesgos sociales en cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, el cual está en concordancias con las leyes nacionales.

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Secretaría de Educación y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Es importante mencionar, que las consultorías arriba de detalladas serán financiadas con fondos externos provenientes del Banco Mundial (BM), según Acuerdo de Financiamiento No.6560-HN, suscrito el 16 de Junio de 2020 con el Gobierno de Honduras y son fundamentales e ineludibles para el inicio del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PRE-BÁSICA EN HONDURAS, en vista que es el personal de apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UCP) y deben estar contratadas dentro de la planificación del año fiscal 2020; caso contrario, la no ejecución del proyecto por parte del Gobierno de Honduras en la fecha límite de efectividad por el BM conllevaría al no cumplimiento de los objetivos y el retiro del desembolso.

Se adjuntan los documentos de respaldo que a continuación se detallan: Copia de oficio No. 613-SSATP-SE-2020 (solicitud de la unidad solicitante), TDR para la contratación del Especialista Técnico Ambiental en Estándares Ambientales y Sociales, Especialista Técnico Social en Estándares Ambientales y Sociales y Oficial Técnico en Formación Permanente y sus respectivas tablas de evaluación; copia de Oficio No. 594-SSATP-SE-2020 mediante el cual se solicitó No objeción a Banco Mundial de los TDR y tablas de evaluación, copia de correo mediante el cual Banco Mundial otorga su no objeción a TDR y tablas de evaluación de las consultorías en referencia, copia de Acuerdo de Financiamiento y su publicación en el diario Oficial la GACETA (Decreto 89-2020 del 27 de Julio 2020), Copia de Plan de Adquisiciones del Proyecto.

Atentamente,


José Ramón Pascual
Director General de Adquisiciones en Funciones / Usuario Administrador Institucional (UAI).
Secretaría de Educación



Copia: Archivo /KMCH

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104, www.se.gob.hn, Edificio Principal Secretaría de Educación 1era Calle de Comayagüela, entre 2da y 4ta
"Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"